



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL

ZARAGOZA

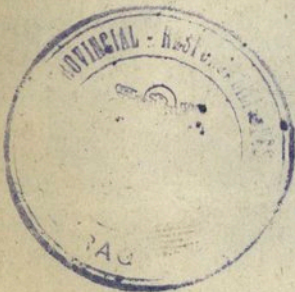
Registro núm.

Exp. n.º 2164

CONTRA

Manuel Larrosa
Gracia.-de Mediana

(Familiar.-Maria
Gracia Ungria, ma-
dre del expedien-
tado de Mediana)



Este Tribunal en el expediente seguido con el número y contra el expresado al margen, ha acordado dar audiencia al referido encartado e sus familiares por término de tres días para instrucción, pudiendo formular en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Lo que de orden de este Tribunal comunico a V. S. para su notificación en forma y devolución de la presente una vez diligenciada.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1.944.

Ruperto Lafuente

Sr. Juez de Instrucción de

PINA DE EBRO

5753/5

Providencia Juez
Señor Miravete.-

Pina de Ebro a veintiocho de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro.

Guardese y cumpla lo mandado por la Superio-
ridad en la precedente orden telegrama postal y para su cumplimien-
to remitase original al inferior quien una vez diligenciada la re-
mitira a este Juzgado sin dar lugar a recuerdo alguno.

Lo manda y firma S.S.de que doy fe.

E).

Joaquín Miravete

Ante mi.

Antonio Peña

DILIGENCIA; En el mismo día se remite al inferior, doy fe.

Peña



Excmo Señor.

Tengo el honor de llevar a V.E. la adjunta carta orden debidamente cumplimentada dimanante de la expediente de Responsabilidades políticas seguido contra el denunciado anotado al margen.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Pina de Ebro 8 de Mayo de 1945.

Manuel Larrosa
Gracia

Julian Torres

Excmo Sr. Presidente de esta Audiencia Provincial.

Providencia / Juzgado municipal de Mediana de Aragon a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Guardese y cumplase cuanto en la precedente carta-orden de la Superioridad se ordena, en su cumplimiento practiquese la diligencia de notificacion al encartado de autos o familiares interesados y he cho que sea devuelvase a su procedencia.

Asi lo acuerdo manda y firma el Sr. Juez municipal suplente de que certifico.



J. Canabosa

[Signature]

Diligencia de notificacion/ En Mediana de Aragon a 27 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, yo el Secretari teniendo a mi presencia a *Maria Lucia Muzia* familiar del encartado de autos les notifique la anterior carta-orden por la que se le concede audienci por tres dias para instruccion y plazo de cuarenta y ocho horas siguientes para formular su escrito de de fensa y de quedar enterada *no prima por no haber haciendolo en tiempo a un mes de que certifica.*

Santolome

[Signature]

Diligencia/ Complimentada se devuelve a su procedencia de que certi fico

[Signature]

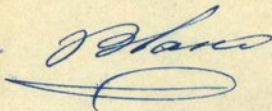
Providencia Juez
ejte Sr.Blasco.-

Pina de Ebro a ocho de Abril de mil novecientos
cuarenta y cinco.

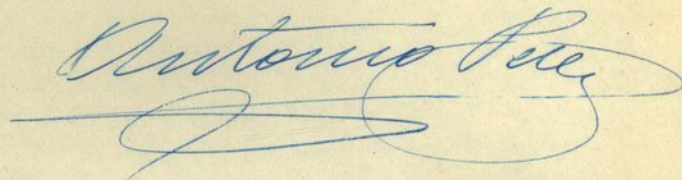
Por recibido en el correo de este dia la
anterior carta orden y hallandose cumplimentada elevese a la Su
perioridad con atenta comunicacion.

Lo manda y firma S/S/de que doy fe.

M/.



Ante mi.



Diligencia:El mismo dia se cumple lo mandado,doy fe.

